



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15
Versión: 03
Fecha de Actualización:
26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE VELEZ ESCOBAR

VIGENCIA: 2021

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción	Seguimiento Secretaría de Evaluación y Control
1	Gestión de la Educación	Se evidenciaron irregularidades en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpliendo los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 459 de 1995, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública. Administrativo sin ninguna otra incidencia. En ninguno de los contratos se evidenció la invitación a presentar ofertas. => Excepto el contrato 01-2020, los certificados de disponibilidad presupuestal y de registro presupuestal se expidieron, pero no fueron firmados por el responsable de hacerlo. => Los documentos que soportan la adjudicación o aceptación de la oferta se expidieron sin haberse registrado la fecha de su expedición. => La justificación para contratar del contrato 03-2020 no registra fecha de expedición. => Los plazos de ejecución establecidos en los documentos de "manifiesto de selección de proveedor" no son consistentes con los de las minutas para los contratos 04-2020, 18-2020. => Las fechas de los documentos que soportan el pago que aparecen en la minuta del contrato 03-2020, están erróneas, no coinciden con las del Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal.	Auditorías de Contraloría	Agosto de 2021	Causa Efecto	El Manual de Contratación que obedece a las instituciones educativas hace parte de un régimen normativo especial, cuyas normas de procedimiento contractual, están fijadas de manera especial en una ley que no remite al derecho público de la contratación estatal, sino a sus propias normas internas y no se considero incluir estos requisitos. Finalmente por resultado de la pandemia y la evolución al trabajo virtual algunos formatos sufrieron cambios entre ellos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	Incluir en el manual de contratación de la vigencia 2021 los formatos sugeridos por la Contraloría Municipal. Ajustar los programas necesarios para iniciar la firma de Certificados de Disponibilidad dentro del mismo formato.	MEDIA	CORRECTIVA	RECTOR	ENERO 2021	Documento adjunto (manual de contratación) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal	RECTOR	jun-21	Este hallazgo se evidencia antes de la auditoría y se logró resolver desde inicio de la vigencia.	CERRADA	Marzo 1 de 2022 Si bien no hay posibilidad de ninguna acción correctiva sobre algunas de las irregularidades expresadas en este hallazgo, la Secretaría de Evaluación y Control verificó en la plataforma de Gestión Transparente de manera aleatoria los contratos rendidos por la I.E. Enrique Velez Escobar durante la vigencia 2021, encontrando que a partir del tercer mes del año las irregularidades en la expedición de algunos de los documentos contractuales relacionadas a este hallazgo en el informe de auditoría fueron subsanadas, con lo que se muestra que se corrigió la falencia presentada en 2020, por lo que se autoriza el cierre del hallazgo.
2	Gestión de la Educación	Se evidenció inobservancia del criterio de contenido en la rendición de la cuenta, estipulados por este organismo de control fiscal en el artículo 14 y Título VII de la Resolución 82 de 2020, debido a la falta de puntos de control, lo cual genera inconvenientes a la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativo sin ninguna otra incidencia. Gestión contractual: No se rindió la carta de "Certificación No Contratación" correspondiente al mes de febrero de 2020, no obstante, se evidenció en trabajo de campo. Gestión Financiera: El archivo plano en Excel de todos los comprobantes de egresos no cumple estrictamente con los criterios exigidos en la resolución, puesto que no se evidenció la discriminación de los rubros presupuestales para todos los egresos registrados. Anexos Adicionales: Se dio cumplimiento parcial en la rendición de las pólizas para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, toda vez la cobertura de la documentación rendida no abarca la totalidad de la vigencia 2020.	Auditorías de Contraloría	Agosto de 2021	Causa Efecto	En conjunto con el equipo de Fondos de Servicios Educativos se presentaron confusiones en la generación de algunos documentos a rendir por motivo de similitud entre los requisitos. Existen documentos que no se generan desde FSE y la institución educativa como las pólizas de salvaguardas y protección de bienes públicos que están a cargo de la secretaria de servicios administrativos y confiamos en su entrega completa del documento	Rendir y cargar los documentos identificados (Certificación no rendición, Ejecución ppta con fuente aparte y solicitar a servicios administrativos el documento completo para terminar de rendirlo)	BAJA	CORRECTIVA	RECTOR	ENERO 2021	archivo de excel con fuente aparte, pantallazo de rendición documentos incompletos.	RECTOR	jun-21	Este hallazgo se evidencia antes de la auditoría y se logró resolver desde inicio de la vigencia.	CERRADA	Abril 1 de 2020 De la mano de Fondos Educativos de la Secretaría de Educación, se pudo evidenciar que para la vigencia 2020 y 2021 se realiza la publicación de las pólizas para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, subsanando el hallazgo. En archivo plano de excel del listado de egresos de la Institución entregado por la misma dependencia, se evidencia que para la vigencia 2021 se diligenció adecuadamente todos los campos, en especial la columna en el que se relaciona el rubro presupuestal. Así mismo, se evidencia que para el 2020 la institución expidió la carta de "Certificación No Contratación" para el mes de febrero aunque ésta no fue cargada en la plataforma de Gestión Transparente, pero para la vigencia 2021 se subsanó este hallazgo y se publicó correctamente la carta en el mes de febrero, unico mes del año en el que, según la información del sistema, no se realizaron procesos contractuales en la Institución. La captura de pantalla en la que se evidencia la publicación de ésta en Gestión Transparente fue suministrada por la Oficina de Fondos Educativos. De acuerdo a estas evidencias se autoriza el cierre del hallazgo.
3	Gestión de la Educación	Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en los artículos 12 de la Resolución 206 de 2016, y 18 de la Resolución 82 de 2020, en cuanto a las variables de oportunidad y suficiencia, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativo sin ninguna otra incidencia	Auditorías de Contraloría	Agosto de 2021	Causa Efecto	la persona encargada de la rendición no cuenta con una formación adecuada, los empleados, tanto nuevos como los actuales no reciben la información y no desarrollan el conjunto de habilidades necesarias para llevar a cabo sus tareas en su máximo potencial al no ser capacitados.	1-Se solicitó apoyo a la contraloría y realizo una capacitación en el uso de la Plataforma Gestión Transparente y en contratación Estatal, se expusieron los términos para efectuar una rendición adecuada de cuentas.	BAJA	CORRECTIVA	RECTOR	ENERO 2021	1- Oficio solicitando a la Contraloría Municipal capacitación en el uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente. 2- Acta de capacitación, pantallazos o video de la capacitación ofrecida por la contraloría. 3- Planilla de asistencia, Acta de capacitación, material didáctico presentado o fotos de capacitación presentada por la secretaria de educación relacionada a la rendición de documentos en plataforma de gestión transparente. 4- presentar el ultimo acuerdo de contratación (es la evidencia sumatoria que el reglamento fue socializado por todo el comité directivo)	RECTOR	jun-21	Este hallazgo se evidencia antes de la auditoría y se logró resolver desde inicio de la vigencia.	CERRADA	Marzo 22 de 2022 La Secretaría de Evaluación y Control verificó el oficio presentado por la Secretaría de Educación solicitando a la Contraloría Municipal capacitación en el uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente así como la lista de asistencia en la que se evidencia la asistencia de personal de la I.E. a dicha capacitación. Así mismo se cuenta con las presentaciones de la capacitación y la información contenida en ellas. Al revisar en la página de gestión transparente, se observa que durante la vigencia 2021 la Institución Educativa rindió el 100% de los documentos solicitados por la contraloría evidenciando la mejora en la rendición de cuentas al ente de control, por lo que se autoriza el cierre del hallazgo.

4	Gestión de la Educación	<p>Se evidenció incumplimiento en la efectividad de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría 35-2020, debido a falencias en los mecanismos de control, con lo cual se incumple con lo estipulado en el artículo 44, título 11 de la resolución 082 del 26 de junio de 2020, emitida por este órgano de control fiscal, y se pone en riesgo el cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, por las irregularidades reiterativas que se detallan a continuación, lo cual constituye una observación Administrativa sin ninguna otra incidencia.</p> <p>Se evidenció reincidencia en la no rendición de las actas de inicio, actas de terminación o certificados de recibo a satisfacción, según el caso, en la totalidad de la contratación de la vigencia 2020. Por consiguiente, lo anterior sugiere una baja efectividad de las acciones correctivas implementadas al interior del plan de mejoramiento de la vigencia anterior.</p>	Auditorías de Contraloría	Agosto de 2021	Causa Efecto	alta rotación del personal encargado de apoyar la rendición de la cuenta.	Decisiones ajenas a la voluntad de la institución motivan la repetitiva rotación del personal de apoyo, por consecuencia, se solicitara a la secretaria que este en el cargo elabore un documento que sirva a la persona que llegue entender mas amigablemente el proceso.	BAJA	CORRECTIVA	RECTOR	Año 2021	Documento elaborado	RECTOR	ago-21	hasta el momento la secretaria no ha rotado.	CERRADA	<p>Marzo 30 de 2022 Mediante oficio de solicitud de capacitación, listados de asistencia y copia de las presentaciones se evidencia que personal de la Institución participó en capacitación dictada por la Contraloría Municipal sobre uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente.</p> <p>Se evidencia además que durante la vigencia 2021 la I.E. rindió el 100% de los documentos requeridos en la Plataforma de Gestión Transparente para los contratos, incluyendo actas de inicio y actas de terminación, lo que demuestra que las acciones tomadas permiten subsanar los errores cometidos en anteriores vigencias, por lo que se autoriza el cierre del hallazgo.</p>
Total	4							4	4							4	

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja



Responsable del seguimiento _____

Nombre y Firma

Nombre y firma